S.º 4.º

Valga diez mrs para el año de mil y setecientos y sesenta y tres

En la villa de [illegible] de sesenta y tres [illegible] de seis y sesenta y tres [illegible] libran [illegible] Damian de Montes mayordomo [illegible] de quarenta y quatro rs [illegible] para Fr.co Fz. de Somas del trauajo de aforador del vino del año de seis y sesenta y dos para [illegible] firme

[illegible]

U. 44 rs

Decreto para remitir dinero a mrd

En la villa de [illegible] de sep.e de mil y seis y sesenta y tres años [illegible] de Don Manuel Marin Arca y Cabaran [illegible] Angel Alcalde [illegible] ordinarios [illegible] y demas capitulares del ayuntamiento [illegible] firmaron [illegible] puntos en su ayuntamiento como [illegible] y costumbre [illegible] dixeron que por quanto tienen [illegible] nueve mil y quinientos reales [illegible] de los rs. de seruicios [illegible] que esta villa le sirve por tanto mandaron y mandaron que la dha cantidad se remita a las arcas rs. de la ciudad de mrd. los mil de ellos por las sisas del año pasado de seis y sesenta y uno que se cobro su paga por cuenta de la dha villa y mil y seis [illegible] quiebra de millones y composicion [illegible] seis y [illegible] de ellos por el seruicio ordinario y estraordinario novecientos y [illegible] rs. de este dho año = y mas por el dho seruicio del año pasado de seis y sesenta y dos mil y quinientos rs. y ansimismo para la dha composicion se pagan mil y quatrocientos rs. los quales por [illegible] se toman prestados del seruicio del donatibo que esta a cargo su obrera de [illegible] cano cuya cantidad se a de bolber de quiebra de millones de lo que se deuen rs. de arredondo y dos mil y novecientos rs. ansimismo se aplican a la dha quiebra de millones que por [illegible] se toman prestados los seiscientos y [illegible] de [illegible] del dho donatibo y setecientos y [illegible] de Lorenzo Morellon del dho seruicio del donatibo y los mil seis y doze rs. restantes a los dhos nueve mil y quinientos se toman prestados del [illegible] cobrador del padron de [illegible] las quales cantidades mandaron se entreguen a Manuel de Salinas regidor y a diego Cano marino [illegible] de esta villa [illegible]

En hijos la carta de pago